



Resolución de Consejo Directivo 756 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. 910-2025-SAL-UNSa - Designación Junta Electoral de la Facultad
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
23/12/2025

VISTO: La Resolución N° 520/25 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual se convoca a Elecciones Ordinarias a fin de elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Profesores Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSa; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3º de dicha Resolución determina que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 29 de Diciembre de 2.025.

Que la Sra. Decana eleva propuesta, la cual fue analizada en el seno de este Cuerpo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/25 realizada el 16-12-25)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Constituir la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entenderá en las Elecciones Ordinarias que se realizarán el 30 de abril de 2026, para elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Profesores Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSa, de la siguiente manera:

 Titulares: Lic. María del Carmen HERRERA

 Lic. Laura Azucena ALLENDE



Resolución de Consejo Directivo **756 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. 910-2025-SAL-UNSa - Designación Junta Electoral de la Facultad
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
23/12/2025

Tec. Reina ALEMAN

Suplentes: Méd. Silvia Susana CORREA

Lic. Silvana YAZLLE

Sr. José María COLODRO

Lic. Omar Gerardo FLORES

Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN

ARTÍCULO 2º: La Junta Electoral designada deberá dar cumplimiento al cronograma electoral establecido por Resolución CS N° 520/25.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, miembros designados y siga a la Junta Electoral de la Facultad

Lic. José Luis Radido
Secretario Académico
Fa. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fa. de Cs. de la Salud - UNSa